

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2064931

EN VIRTUD DE QUE MARIA ELENA
DIAZ DE LEON ARAIZA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOR DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
*LIC. EN ADMINISTRACION DE
EMPRESAS*

MEXCO, D.F. A 5 DE ENERO DE 1995


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

MARIA EUGENIA PEREZ CORREA

CEDULA 2064931

TITULO REGISTRADO A FOJAS 099-12

A206
DEL LIBRO

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y
GRATIFICACIONES



N1-ELIMINADO 107

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*